

Boletín Oficial comparezca por si o mediante representante en el expediente, con la advertencia de que transcurridos estos días y de no personarse el interesado, se dará por notificado, a todos los efectos de este acto, así como de las sucesivas actuaciones hasta la ultimación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

El sujeto pasivo podrá tener acceso al texto íntegro del documento de la apertura de expediente de comprobación limitada en las oficinas de gestión de I.P.S.I. (operaciones interiores) sita en la C/. Avd. de la Duquesa Victoria, nº 21, en horario de 9,00 h. a 13,00H.

<b>Nº DE EXPEDIENTE</b>	<b>SUJETO PASIVO</b>	<b>N.I.F.</b>	<b>IMPORTE</b>
418	CONSTRUCCIONES NUEVO LIDER	B52012416	8.400,00 €
913	CONSTRUCCIONES NUEVO LIDER	B52012416	5.480,00 €
841	CONSTRUCCIONES NUEVO LIDER	B52012416	9.200,00 €
425	CONSTRUCCIONES NUEVO LIDER	B52012416	4.720,00 €
296	CONSTRUCCIONES NUEVO LIDER	B52012416	4.600,00 €
257	CONSTRUCCIONES NUEVO LIDER	B52012416	8.000,00 €
171	EDIFICACIONES AFRICANAS DE MELILLA	B52014073	1.000,00 €

Melilla, 10 de diciembre de 2012.

El Jefe del Negociado. Jesús Rubio Ramos.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

VICECONSEJERÍA DE HACIENDA

ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA I.P.S.I.

OPERACIONES INTERIORES

NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN EXPRESA DEL PROCEDIMIENTO DE COMPROBACIÓN LIMITADA  
DEL IMPUESTO SOBRE LA PRODUCCIÓN LOS SERVICIOS Y LA IMPORTACIÓN

(1ª TRANSMISIÓN DE INMUEBLE)

**94.-** No habiéndose podido practicar directamente la notificación personal a los deudores que posteriormente se relacionan, y en virtud de lo dispuesto en el Art. 112 de la ley 58/2003 General Tributaria, y habiéndose realizado, al menos, los intentos de notificación exigidos por el citado artículo, se notifican las liquidaciones tributarias del Impuesto sobre la Producción los Servicios y la Importación, mediante el presente anuncio, sirviendo de requerimiento en forma para que en el plazo de quince días desde su publicación en el citado Boletín Oficial comparezca por si o mediante representante en el expediente, con la advertencia de que transcurridos estos días y de no personarse el interesado, se dará por notificado, a todos los efectos de este acto, así como de las sucesivas actuaciones hasta la ultimación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

PLAZOS Y LUGAR DE INGRESO:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 62 de la ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria de las deudas serán los siguientes: